

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., septiembre veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

Verbal de **Álvaro Ernesto Carmona Ruiz & Otros contra**

Acción Sociedad Fiduciaria S.A. & Otros

Radicado: 110013103 009 **2020 00247 00.**

Ingresó: 11/08/2022

En auto que antecede, se fijó fecha para que tenga lugar la audiencia que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, y si es del caso la establecida en el art. 373 ibídem.:

En estos los términos, el juzgado,

RESUELVE:

Señalar el día seis (6) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las dos de la tarde (2:00 P.M.), para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 372 CGP y, de ser el caso, artículo 373 *ejusdem*.

En su oportunidad, se informará acerca de los medios que empleará el Despacho para llevar a cabo tal acto o, el recinto judicial donde la misma podrá realizarse y las medidas de bioseguridad que serán exigidas al efecto. Las partes y demás participantes en la diligencia deberán informar al despacho previamente, que cuentan con los elementos necesarios para una idónea conectividad, *-la que en ningún caso podrá iniciarse mediante un teléfono móvil-* y, un recinto digno para intervenir con el respeto y decoro debido a la actuación judicial. En caso de no contar con ellos, deberán asistir a la sala de audiencias que se les asigne con tal finalidad por la jurisdicción.

Por la secretaria del despacho infórmese de lo anterior oportunamente a los intervinientes y procédase de conformidad.

El termino de qué tarta el art. 121 del CGP se entiende prorrogado.

**NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,
LUIA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ**

tecm

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e016cb5a8d0d856f08cf85b67d3e61f99b90a66cb9b92744c80e5c437c3b994**

Documento generado en 29/09/2023 07:34:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>